

Ciudad de México, Alcaldía Tlalpan a 28 de agosto de 2026
AT / DGBIS / CDAD / 2075 / 2026

LIC. SAÚL MAGDALENO GILES
DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR E IGUALDAD SUSTANTIVA
P R E S E N T E.

En atención al oficio **AT/DGBIS/2669/2026**, mediante el cual remiten la solicitud de información con folio **092075126001234**, ingresado por el Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia **SISAI-2.0 (PNT)** a través de la cual se ha requerido la siguiente información:

"Solicito de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, me proporcionen de los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026; los Programas y/o Acciones Sociales dirigidos o instrumentados en favor de los Grupos de Atención Prioritaria: Mujeres, Personas con Discapacidad, Personas Adultas Mayores; Niñas, Niños y Adolescentes y personas de la Diversidad Sexual LGBTTTTQ+; la siguiente información:

- 1. Nombre del Programa y/o Acción Social.*
- 2. Población beneficiaria. (grupo de atención prioritaria al que está dirigido Niñas, Niños y Adolescentes; etc.).*
- 3. Objetivo general y objetivos específicos.*
- 4. Metas físicas.*
- 5. Presupuesto asignado.*
- 6. Monto unitario por persona beneficiaria.*
- 7. Temporalidad del Programa y/o Acción Social.*
- 8. Requisitos de acceso al Programa y/o Acción Social.*
- 9. Criterios de selección de las personas beneficiarias.*
- 10. Número de Gaceta Oficial de la Ciudad de México en la que fueron publicadas las Reglas de Operación o Lineamientos del Programa y/o Acción Social. "... (sic)*

Por lo anterior, se anexa los Programas y Acciones Sociales ejecutados por esta Coordinación en los años 2024, 2025 y 2026 dirigidos a grupos de Atención Prioritaria: Mujeres, personas con discapacidad, personas adultas Mayores; Niñas, Niños y Adolescentes y Personas de la Diversidad Sexual LGBTIQ+, en materia del Deporte; anexando Nombre, Año, Población beneficiaria, Objetivo general, Objetivos específicos, Metas Físicas, Presupuesto, Monto Unitario, Temporalidad, Requisitos de Acceso, Criterios de Selección y Numero de Gaceta Oficial de la Ciudad de México donde fueron Publicas las Reglas y Lineamientos de Operación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ALCALDÍA
TLALPAN**
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

**DIRECCIÓN GENERAL DE
BIENESTAR E IGUALDAD
SUSTANTIVA**

ATENTAMENTE

LIC. BERNARDO MERCED EVARISTO
COORDINADOR DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

28 AGO. 2026

RECIBIDO

FOJAS

ANEXOS

HORA

4721
15:53
Hoy

BME/mngg*



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
TLALPÁN
GOBIERNO LOCAL

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR E IGUALDAD SUSTANTIVA
COORDINACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

AÑO	NOMBRE	PROGRAMA O ACCIÓN SOCIAL	OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS FÍSICAS	PRESUPUESTO	MONTO UNITARIO	TEMPO RALIDA D	REQUISITOS	CRITERIOS DE SELECCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
2024	"ACTIVANDO TALPÁN"	PROGRAMA MA O ACCIÓN SOCIAL	Contribuir a mejorar la salud de las personas que habitan en Tlalpán, mediante la oferta gratuita de actividades físicas y deportivas, por medio de un equipo de personas beneficiarias facilitadoras de servicios.	a) Se beneficiará a 72 personas: facilitadoras de servicios, que colaborarán en la promoción e impartición de actividades físicas y deportivas en diferentes disciplinas en Tlalpán. Para el presente programa se cuenta con 1 persona coordinadora, 3 personas como paramédicos, 64 personas como facilitadoras deportivas y 4 personas de apoyo logístico. b) Se beneficiarán aproximadamente a 50,000 personas usuarias, de entre 5 y 95 años, habitantes preferentemente de Tlalpán.	a) Ofrecer atención de activación física a personas mayores, personas adultas, jóvenes, niñas, niños y adolescentes. b) Contar con una oferta de disciplinas deportivas, a las que las personas habitantes de Tlalpán puedan tener acceso de forma gratuita. c) Fomentar el deporte, como medio para mejorar la calidad de vida de las personas habitantes de Tlalpán. d) Ofrecer actividades de activación física y deportiva en aproximadamente el 52% de la población usuaria beneficiaria. e) Promover la incorporación de aproximadamente el 55% de mujeres beneficiarias facilitadoras de servicios en el programa social.	a) Se beneficiará a 72 personas facilitadoras de servicios, que colaborarán en la promoción e impartición de actividades físicas y deportivas en diferentes disciplinas en Tlalpán. Para el presente programa se cuenta con 1 persona coordinadora, 3 personas como paramédicos, 64 personas como facilitadoras deportivas y 4 personas de apoyo logístico. b) Se beneficiarán aproximadamente a 50,000 personas usuarias, de entre 5 y 95 años, habitantes preferentemente de Tlalpán. c) Se realizarán 18 encuentros y exhibiciones deportivas.	\$4,006,000.00 (cuatro millones seiscientos seis mil pesos 00/100 M.N.)	● 1 persona coordinadora, quien recibirá un apoyo económico durante 10 mensualidades (febrero a noviembre) por un monto unitario mensual de \$6,000.00 (seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto anual total de \$66,000.00 (ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.). ● 3 personas paramédicos, quienes recibirán un apoyo económico durante 10 mensualidades (febrero a noviembre) por un monto unitario mensual de \$6,000.00 (seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto anual total de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.). ● 64 personas facilitadoras deportivas, quienes recibirán un apoyo económico durante 10 mensualidades (febrero a noviembre) por un monto unitario mensual de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto anual total de \$352,000.00 (trescientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.). ● 4 personas de apoyo logístico, quienes recibirán un apoyo económico durante 10 mensualidades (febrero a noviembre) por un monto unitario mensual de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto anual total de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).	Solicitud de acceso al programa (formato único de trámite que será proporcionado por la unidad responsable de la operación al momento de presentar la documentación o recibir la aceptación de acceso al programa), actividades orientadas a promover la igualdad de género. 2. Identificación oficial con fotografía (INE, IFE, Pasaporte, Cédula de Servicio Militar Nacional), constancia de residencia. 3. Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, o constancia de residencia). 4. Carta única de aceptación y compromiso de cumplimiento de las reglas de operación (contenida en el formato único de trámite). 5. Clave Única de Registro de Población actualizada (CURP), solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada. Adicionalmente, para la persona coordinadora: Certificado de bachillerato, preferentemente. 6. Comprobante de conocimientos y experiencia en actividades físicas y deportivas (constancias, diplomas o certificados de cursos, talleres, seminarios). 7. Comprobante de conocimientos y experiencia en actividades físicas y deportivas (constancias, diplomas o certificados de cursos, talleres, seminarios). Adicionalmente, para personas paramédicos: 6. Certificado de bachillerato. 7. Comprobante de conocimientos y experiencia como personas paramédicos (certificación, cursos, constancias o Estudios a Nivel Técnico Superior Universitario, preferentemente). Adicionalmente, para persona facilitadora deportiva: 6. Certificado de bachillerato, preferentemente. 7. Comprobante de conocimientos y experiencia en actividades físicas y deportivas (constancias, diplomas o certificados de cursos, talleres, seminarios). Adicionalmente, para personas de apoyo logístico: 6. Certificado de secundaria.	Cuando no sea posible la plena cobertura de las disciplinas deportivas, se podrá optar por la focalización territorial. Por razones presupuestales, este programa social no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, no garantiza el apoyo a la totalidad de los habitantes de la demarcación. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento, el apoyo económico que se otorgará en el marco de este programa social será a 72 personas, quienes serán personas beneficiarias facilitadoras de servicios, que cumplan con los requisitos y documentación correspondiente.	Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 1288, el día 31 de enero de 2024.	
2024	"Apoyos Económicos a Deportistas y Entrenadores de Tlalpán 2024"	PROGRAMA MA O ACCIÓN SOCIAL	Fomentar el deporte a través de incentivar a entrenadores y deportistas de la demarcación contribuyendo al Derecho al Deporte.	775 deportistas y entrenadores deportistas de Tlalpán que representen a la demarcación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024.	"Convocar a deportistas y entrenadores deportistas representativos de Tlalpán que hayan participado en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024, a efecto de que soliciten en tiempo y forma su incorporación como beneficiarios de la acción social. Revisar la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de determinar si cumplen con los requisitos y seleccionar a los deportistas y entrenadores a ser beneficiarios de la acción social. Entregar el apoyo económico a deportistas y entrenadores deportistas seleccionados en el plazo señalado en los presentes lineamientos.	La meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2024 es entregar un apoyo económico único de \$3,597.00 (tres mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) a 775 deportistas y entrenadores deportistas que representen a Tlalpán en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024, a efecto de que soliciten en tiempo y forma su incorporación como beneficiarios de la acción social. Revisar la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de determinar si cumplen con los requisitos y seleccionar a los deportistas y entrenadores a ser beneficiarios de la acción social. Entregar el apoyo económico a deportistas y entrenadores deportistas seleccionados en el plazo señalado en los presentes lineamientos.	\$2,823,855.00 (dos millones ochocientos veintitrés mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2024.	● 775 deportistas y entrenadores que participen en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024, representantes de la Alcaldía Tlalpán con un monto unitario mensual de \$3,597.00 (tres mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.). ● 60 deportistas con discapacidad y entrenadores que participen en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024 con un monto unitario mensual de \$4,200.00 (cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.).	1. Formulario de Solicitud de Ingreso a la acción social, debidamente llenado y firmado, el cual será proporcionado por la Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas al momento de presentar su documentación. A) Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no aparecer en la identificación oficial presentada. 2. Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, o constancia de residencia), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada. 3. Identificación oficial vigente con fotografía (ordenamiento de elector, pasaporte, cédula profesional, cédula del Servicio Militar Nacional). En caso de ser menor de edad, identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor, así como la identificación oficial que acredite su participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024.	La totalidad de las personas beneficiarias serán deportistas representativos y representantes de la demarcación y compete. 11.1. Esta acción social no opera por la focalización territorial ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo. 11.2. Esta acción social no opera un criterio por rangos de edad ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo. 11.3. Esta Acción Social no ha incluido como criterio un mecanismo transparente de actualización y sorteo ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo. 11.4. Esta acción social no considera otorgar el beneficio a grupos específicos. 11.5. Esta acción social no considera el criterio de asignación de puntajes ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo. 11.6. Para la selección de las personas que participen en esta acción social como beneficiarias, el orden de prelación no será aplicable.	Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 1413, el día 31 de julio de 2024.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
TLALPÁN
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR E IGUALDAD SUSTANTIVA
COORDINACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

AÑO	NOMBRE	PROGMA M.O ACCIÓN SOCIAL	OBJETIVO	POBLACION OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS FÍSICAS	PRESUPUESTO	MONTU UNITARIO	TEMPO RALIDA D	REQUISITOS	CRITERIOS DE SELECCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
2024	Estímulos a los representantes deportivos de Tlaxcala en competencias Nacionales (CONADE)	ACCION SOCIAL	Fomentar el deporte a través de incentivos a representantes deportivos de Tlaxcala en competencias Nacionales (CONADE)	55 deportistas y entrenadores convencionales que clasifiquen en la competencia de los Nacionales CONADE 2024.	- Convocar a deportistas y entrenadores deportivos representantes de Tlaxcala que participen en la competencia de los Nacionales CONADE, así como representantes de la Alcaldía Tlaxpán en competencias deportivas oficiales a efecto de que soliciten en tiempo y forma su incorporación como beneficiarios de la acción social que clasifiquen en la competencia de los Nacionales CONADE 2024. - Revisar la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de determinar si cumplen con los requisitos y seleccionar a los deportistas y entrenadores a ser beneficiarios de la acción social. - Entregar el apoyo económico a deportistas y entrenadores deportivos seleccionados en el plazo señalado en los presentes lineamientos.	a) La meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender es entregar un apoyo económico único de \$8,036.00 (ocho mil treinta y seis pesos) a 55 deportistas y entrenadores convencionales que clasifiquen en la competencia de los Nacionales CONADE 2024. b) Esta Acción Social ofrece un apoyo económico a deportistas y entrenadores deportivos y no considera servicios adicionales a la población en general.	\$441,960.00 (cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2024.	\$8,036.00 (ocho mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregarán en una sola manifestación durante el mes de agosto de 2024.	01 al 30 de Agosto de 2024	- Formular Único de Trámite, debidamente llenado y firmado, el cual será proporcionado por la JLD de Promoción Deportiva al momento de presentar su documentación, en dicho formato se recabarán datos sobre la situación de vulnerabilidad de cada solicitante. - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cédula del Servicio Militar Nacional). En caso de ser menor de edad, identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor, así como la Clave Única de Registro de Población (CURP). - CURP, solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial. - Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia), solo en caso de que no aparezca o sea diferente al presentado en la identificación oficial. - Documento oficial que acredite su participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos. - Acreditación Oficial de Participación en Nacionales CONADE.	Esta acción social no opera por criterios de elección ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo. 11.1. Esta acción social no opera por la focalización territorial ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo. 11.2. Esta acción social no opera por un criterio por rangos de edad ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo. 11.3. Esta acción social no incluye como criterio de selección y parte ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo. 11.4. Esta acción social no considera otorgar el beneficio a grupos específicos. 11.5. Esta acción social no considera el criterio de asignación de puntajes ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo. 11.6. Para la selección de las personas que participarán en esta acción social como beneficiarios, el orden de prelación no será aplicable.	Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 1422, el día 13 de agosto de 2024.
2024	Interpueblos 2024	ACCION SOCIAL	Promover y apoyar la realización del torneo deportivo Interpueblos 2024, con la finalidad de coadyuvar en un evento que promueva el fortalecimiento y la integración de los Pueblos Originarios de Tlaxpán.	2750 participantes inscritos entre niñas, niños, adolescentes, jóvenes, hombres, mujeres y personas mayores habitantes de los 11 Pueblos Originarios de la Alcaldía Tlaxpán a participar en el torneo deportivo Interpueblos 2024.	- Convocar a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, hombres, mujeres y personas mayores habitantes de los 11 Pueblos Originarios de la Alcaldía Tlaxpán a participar en el torneo deportivo Interpueblos 2024. - Entregar inscripciones al Comité Organizador del torneo deportivo de Interpueblos, a través de las personas facilitadoras. - Entregar playeras a las y los participantes del torneo deportivo inscritos de los 11 Pueblos Originarios de la Alcaldía Tlaxpán y los tres primeros lugares ganadores de los deportes individuales por categoría y rama, premios con trofeos a los tres primeros lugares ganadores de los deportes de conjunto por categoría y rama, entregar números de participación e hidratación a los participantes.	La meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2024 es: 2750 participantes inscritos entre niñas, niños, adolescentes, jóvenes, hombres, mujeres y personas mayores habitantes de los 11 Pueblos Originarios de la Alcaldía Tlaxpán y 12 personas facilitadoras de servicios. La incorporación de facilitadores en el torneo Interpueblos 2024 es fundamental para garantizar la participación de las personas mayores de edad en el evento. Esto se logrará mediante el apoyo al Comité Organizador en la gestión logística, coordinación de actividades y solución de imprevistos, permitiendo que el evento se ejecute de manera fluida. Asimismo, facilitará la comunicación entre los distintos actores involucrados, asegurando que las necesidades de los participantes y la organización se atiendan de forma oportuna.	\$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2024.	\$7,000.00 c/u	01 al 30 de Noviembre de 2024	- Credencial de inscripción a alguna actividad del torneo Interpueblos 2024, debidamente llenado y firmado. - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cédula del Servicio Militar Nacional). En caso de ser menor de edad, Clave Única de Registro de Población (CURP), así como, identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor y la Clave Única de Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor. - En el caso de padre, madre o tutor presentar el CURP, solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada. - Comprobante de domicilio de la Alcaldía Tlaxpán expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia), solo en caso de que no aparezca o sea diferente al de la identificación oficial presentada. - Para las personas interesadas en participar en la acción social como facilitadoras de servicios, deberán enviar la siguiente documentación al correo electrónico jud.tlaxpán.24.27@gmail.com: identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional). - Clave Única de Registro de Población (CURP), si no se encuentre válida en la identificación oficial. - Comprobante de domicilio de la Alcaldía Tlaxpán expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia), solo en caso de que no aparezca o sea diferente al de la identificación oficial presentada. - Solicitud de ingreso, proporcionada por la Alcaldía. - Entrevista previa.	Personas beneficiarias: - Inscribirse en tiempo y forma en el evento deportivo Interpueblos 2024. - Presentar documentación para su inscripción. - Personas facilitadoras de servicios: - Haber realizado en tiempo y forma la solicitud mediante correo electrónico. - Cumplir con los documentos y requisitos señalados en los presentes lineamientos.	Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 1478, el día 04 de noviembre de 2024.

AÑO	NOMBRE	PROGMA MA O ACCIÓN SOCIAL	OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS FÍSICAS	PRESUPUESTO	MONTO UNITARIO	TEMPO RALDA D	REQUISITOS	CRITERIOS DE SELECCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
2024	Entrega de Equipos de Competencia Deportiva a Padres de Familia de la Alcaldía de Tlalpán	ACCIÓN SOCIAL	Entregar a deportistas y entrenadores deportivos que representen a la demarcación en competencias deportivas dentro y fuera de la Alcaldía de Tlalpán, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Juegos Nacionales CONADE, Juegos Nacionales Populares o eventos internacionales, y deportistas que realicen la práctica de algún deporte en las escuelas técnico-deportivas de la Alcaldía de Tlalpán, que habitan en colonias con índice de desarrollo social muy bajo o bajo o presentan alguna discapacidad.	870 deportistas y entrenadores deportivos que representen a la demarcación en competencias deportivas dentro y fuera de la Alcaldía de Tlalpán, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Juegos Nacionales CONADE, Juegos Nacionales Populares o eventos internacionales, y deportistas que realicen la práctica de algún deporte en las escuelas técnico-deportivas de la Alcaldía de Tlalpán, que habitan en colonias con índice de desarrollo social muy bajo o bajo o presentan alguna discapacidad.	- Contribuir a la promoción de actividades y prácticas físico-deportivas en la población objetivo, a través de la promoción de competencias, así como la prevención de enfermedades, así como la prevención de adicciones. - Conocer a deportistas y entrenadores deportivos representantes de Tlalpán que competan en competencias deportivas a efecto de que soliciten en tiempo y forma su incorporación como personal beneficiarios de la acción social. - Revelación de la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de determinar si cumplen con los requisitos. - Entregar el conjunto de partes a deportistas y entrenadores deportivos en el plazo señalado en los presentes lineamientos.	La meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2024 es: entregar 800 conjuntos de partes a deportistas y entrenadores deportivos dentro y fuera de la Alcaldía de Tlalpán, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Juegos Nacionales CONADE, Juegos Nacionales Populares o eventos internacionales, de la Alcaldía de Tlalpán, dichos conjuntos incluirán: - Chamaca deportiva. - Parte con nombre y código de identificación. - Parte con nombre y código de identificación. - Playera deportiva, manga corta. - Molletas deportivas en poliéster. Es importante señalar que, los conjuntos deportivos tendrán colores específicos: si pertenecen a algún partido político	\$1,096,896.00 (un millón noventa y seis mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio 2024.	El monto unitario por persona beneficiaria es hasta por la cantidad de \$1,311.12 (un mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), importe que corresponde a cada uno de los conjuntos de partes que se entregaron.	01 Julio al 31 de Agosto de 2024.	- Formulario de Solicitud de Registro a la acción social, debidamente llenado y firmado. - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cédula del Servicio Militar Nacional). En caso de ser menor de edad, identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor así como la Clave Única de Registro de Población (CURP). - Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada. - Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, telefónico, gas, luz, agua, etc.). En caso de no contar con domicilio propio, comprobante de arrendamiento o constancia de residencia), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada. - Documento con el que compruebe que es representante de Tlalpán (Registro de inscripción a alguna competencia oficial dentro y fuera de Tlalpán, registro de afiliación vigente, etc.)	Esta acción social priorizará la entrega de los beneficios de la acción social para la población con discapacidad que lo solicite. Como segundo criterio se otorgará el beneficio a los solicitantes que residan en alguna de las colonias con índice de desarrollo social muy bajo y bajo. En caso de que la cantidad de solicitudes sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles, se deberá integrar un listado con los folios para cada aspirante. Entre las potencialidades personales beneficiarias que se considerarán para la asignación de los apoyos, se deberá considerar: haber realizado la inscripción, se deberá realizar un sorteo para la asignación de los apoyos. En el sorteo realizado deberá estar presente un representante de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.	Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 1392, el día 02 de julio de 2024.
2025	"ABRAN CANCHA 2025"	PROGMA CANCHA 2025"	Contribuir a mejorar la salud de las personas que habitan en Tlalpán, mediante la oferta gratuita de actividades físicas y deportivas, por medio de un equipo de personal beneficiarios facilitadores de servicios.	50,000 personas, de entre 5 y 95 años, habitantes preferentemente de Tlalpán, de la cual aproximadamente 52% son mujeres, y un equipo de 108 personas facilitadoras de servicios, de las cuales aproximadamente el 55% serán mujeres y el 45% hombres.	a) Otorgar atención de activación física a personas mayores, personas adultas jóvenes, minorías y adolescentes. b) Contar con una oferta de disciplinas deportivas, a las que la población de Tlalpán pueda tener acceso de forma gratuita. c) Fomentar el deporte, como medio para mejorar la calidad de vida de las personas de Tlalpán. d) Fomentar actividades de activación física y deportiva en aproximadamente el 52% de la población usuaria femenina. e) Promover la incorporación de personas usuarias de Tlalpán, a programas sociales como beneficiarias facilitadoras de servicios.	a) Se beneficiará a 108 personas facilitadoras de servicios, de las cuales aproximadamente el 55% son mujeres y 45% hombres, que colaborarán en la promoción e impartición de actividades físicas y deportivas en diferentes disciplinas en Tlalpán. Para el presente programa se cuenta con 108 personas coordinadoras generales, 4 personas coordinadoras de disciplina, 68 personas coordinadoras de disciplina, 30 personas facilitadoras deportivas, A y 4 personas de apoyo logístico.	\$7,200,000.00 (siete millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)	1 persona coordinadora, quien recibirá un apoyo económico durante 11 ministraciones (febrero a diciembre) por un monto unitario mensual de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto anual total de \$308,000.00. 4 personas paramédicas, quienes recibirán un apoyo económico durante 11 ministraciones (febrero a diciembre) por un monto unitario mensual de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto anual total de \$308,000.00. 69 personas facilitadoras deportivas, quienes recibirán un apoyo económico durante 11 ministraciones (febrero a diciembre) por un monto unitario mensual de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto anual total de \$308,000.00. 30 personas coordinadoras deportivas, quienes recibirán un apoyo económico durante 11 ministraciones (febrero a diciembre) por un monto unitario mensual de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto anual total de \$308,000.00. 4 personas de apoyo logístico, quienes recibirán un apoyo económico durante 11 ministraciones (febrero a diciembre) por un monto unitario mensual de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto anual total de \$308,000.00.	- Solicitud de acceso al programa (formado único de trámite que será proporcionado por la unidad responsable de la operación al momento de presentar la documentación o recibir la asignación de acceso al programa) - Identificación oficial con fotografía (INE, IFE, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar Nacional) - Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, telefónico, gas, luz, o constancia de residencia), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada. - Carta única de asignación y cumplimiento de requisitos de las reglas de operación (contenida en el formato único de trámite) - Clave Única de Registro de Población actualizada (CURP), solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada. - Adicionalmente, para la persona coordinadora: 6. Certificado de bachillerato, preferentemente. 7. Comprobante de conocimientos y experiencia en actividades físicas y deportivas (constancias, diplomas o certificaciones de cursos, talleres, seminarios). - Adicionalmente, para la persona paramédica: 6. Certificado de bachillerato. 7. Comprobante de conocimientos y experiencia como paramédico (certificación, cursos, constancias o Estudios a nivel Técnico Superior Universitario, preferentemente). - Adicionalmente, para persona facilitadora deportiva: 6. Certificado de bachillerato, preferentemente. 7. Comprobante de conocimientos y experiencia en actividades físicas y deportivas (constancias, diplomas o certificaciones de cursos, talleres, seminarios). - Adicionalmente, para personas de apoyo logístico: 6. Certificado de secundaria.	Cuando no sea posible la plena cobertura, se optará por la focalización territorial. Por razones presupuestales, este programa social no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, no garantiza el acceso a la totalidad de la población de la Alcaldía de Tlalpán. Por lo tanto, se priorizará la cobertura de la población de la Alcaldía de Tlalpán, de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Bases y Fijación Social de la Ciudad de México, será a 70 personas quienes serán personas beneficiarias facilitadoras de servicios, que cumplan con los requisitos y documentación correspondiente.	Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 1544, el día 10 de febrero de 2025.	

AÑO	NOMBRE	PROGMA O ACCIÓN SOCIAL	OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS FÍSICAS	PRESUPUESTO	MONTO UNITARIO	TEMPO VALIDA D	REQUISITOS	CRITERIOS DE SELECCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
2025	Entrega de Apoyo a Personas Deportistas y Entrenadores Representativos de Tlalpal que participan en los juegos olímpicos, juveniles, infantiles, juveniles y paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025.	ACCIÓN SOCIAL	Contribuir a garantizar el derecho al deporte para las personas con discapacidad convencionales y con discapacidad que representan a la Alcaldía Tlalpal en juegos deportivos, mediante la entrega de un apoyo económico único;	• Apoyar a personas entrenadores deportistas para personas con discapacidad que representen a la Alcaldía Tlalpal en juegos deportivos, mediante la entrega de un apoyo económico único;	La meta de cobertura de la población objetivo que se plantea atender en el ejercicio 2025 es: un apoyo económico único de \$1,785.00 (mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) a 400 personas deportistas convencionales, así como \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) a 54 personas deportistas con discapacidad, personas auxiliares de deportistas con discapacidad, guías visuales y 6 personas entrenadores deportistas con discapacidad que participen en los Juegos Olímpicos, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025 con un apoyo económico único de \$1,785.00 (mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2025.	El presupuesto aprobado para esta acción social es de \$552,000.00 (ochocientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2025.	• 400 personas deportistas convencionales representativas de la Alcaldía Tlalpal en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025 con un apoyo económico único de \$1,785.00 (mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)	• 54 personas deportistas con discapacidad, auxiliares de deportistas con discapacidad, guías visuales y 6 personas entrenadores deportistas con discapacidad que participen en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025 con \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	01 de Julio al 30 de Septiembre de 2025	* Las personas interesadas en participar en acción social deberán realizar su registro y entrega de documentos personalmente.	Esta acción social no optará por criterios de selección ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.	Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 1574, el día 22 de marzo de 2025.
	ESTÍMULOS A LAS PERSONAS REPRESENTATIVAS DE LOS DEPORTISTAS DE TALAIPAL EN COMPETENCIAS NACIONALES CONADE	ACCIÓN SOCIAL	Fomentar la participación de personas deportistas y entrenadores deportistas representativas de la Alcaldía Tlalpal en competencias nacionales y locales, mediante la entrega de un estímulo económico, contribuyendo al Desarrollo Deportivo.	Fortalecer la calidad de oportunidades para la participación de personas deportistas y entrenadores deportistas en competencias estables y nacionales.	a) La meta de cobertura de la población objetivo que se plantea atender es: un apoyo económico único de \$6,036.00 (seis mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.) a 47 personas deportistas y 8 personas entrenadores deportistas que representen a la Alcaldía Tlalpal en las competencias nacionales y locales, de los cuales aproximadamente el 75% son hombres y el 25% son mujeres, en el plazo señalado en los presentes lineamientos.	El presupuesto aprobado para esta acción social es de \$441,980.00 (cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2025.	47 personas deportistas y 8 personas entrenadores deportistas que clasifiquen a Nacionales CONADE 2025 con un apoyo de \$6,036.00 (seis mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregarán en una sola manifestación durante el mes de septiembre 2025.	* Formulario Único de Triente, debidamente llenado y firmado, el cual será proporcionado por la JLD de Promoción Deportiva al momento de presentar su documentación, en dicho formato se recabarán datos sobre la situación de vulnerabilidad de cada solicitante.	Esta acción social no optará por criterios de selección ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.	Esta acción social no optará por criterios de selección ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.	Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 1573, el día 24 de marzo de 2025.	

ANO	NOMBRE	PROGMA MAO ACCION SOCIAL	OBJETIVO	POBLACION OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS FISICAS	PRESUPUESTO	MONTO UNITARIO	TEMPO RALIDA D	REQUISITOS	CRITERIOS DE SELECCION	FECHA DE PUBLICACION
2025	"INTERIEER LOS 2025"	ACCION SOCIAL	Promover y apoyar la realización del torneo deportivo Interpueblos 2025, con la finalidad de consolidar en un evento que promueva el hermanamiento y la integración de los Pueblos Originarios de Talpán.	2,413 personas beneficiarias entre niñas, niños, adolescentes, jóvenes, hombres, mujeres y personas mayores habitantes de los 11 Pueblos Originarios de la Alcaldía Talpán, de los cuales, de acuerdo a los registros del ejercicio anterior, el 25% son mujeres y el 65% hombres, 12 personas beneficiarias de los servicios, el 75% mujeres y el 25% hombres.	• Conocer a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, hombres, mujeres y personas mayores habitantes de los 11 Pueblos Originarios de la Alcaldía Talpán a participar en el torneo deportivo Interpueblos 2025. • Entregar información al Comité Organizador del torneo deportivo Interpueblos, a través de las personas facilitadoras. • Entregar pleyers a las personas participantes del torneo deportivo Interpueblos de los 11 Pueblos Originarios, premiar con medallas a los tres primeros lugares ganadores de los deportes individuales por categoría y rama, premiar con trofeos a los tres primeros lugares ganadores de los deportes de conjunto por categoría y rama, entregar números de participación e identificación a las personas participantes. • Actividades a realizar: Fútbol, Bolequetto, Voleibol, Ajedrez, Oculismo, Frontón y Atletismo (Las actividades son enunciativas, mas no limitativas o definitivas).	La meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2025 es: 2,413 personas beneficiarias entre niñas, niños, adolescentes, jóvenes, hombres, mujeres y personas mayores habitantes de los 11 Pueblos Originarios de la Alcaldía Talpán, de los cuales, de acuerdo a los registros del ejercicio anterior, el 25% son mujeres y el 65% hombres, 12 personas beneficiarias de los servicios, el 75% mujeres y el 25% hombres.	\$1,199,000.00 (un millón ciento noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2025.	\$7,000.00 du	*01 al 30 de Noviembre de 2025	• Credula de inscripción a alguna actividad del torneo Interpueblos 2025, debidamente llenado y firmado. • Identificación oficial vigente con fotografía (ordenal de elector, pasaporte, cédula profesional, cédula del Servicio Militar Nacional). En caso de ser menor de edad, Clave Única de Registro de Población (CURP), así como, identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor y la Clave Única de Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor. • En el caso de padre, madre o tutor presentarse al CURP, solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada. • Comprobante de domicilio de la Alcaldía Talpán expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, internet, etc.). • Comprobante de domicilio o constancia de residencia), solo en caso de que no aparezca o sea diferente al de la identificación oficial presentada.	• Criterios de selección de población • Inscribirse en tiempo y forma en el evento deportivo Interpueblos 2025. • Presentar documentación para su revisión. • Personas facilitadoras de servicios. • Haber realizado en tiempo y forma la solicitud mediante correo electrónico. • Cumplir con los documentos y requisitos señalados en los presentes lineamientos.	Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 1547, el día 13 de febrero de 2025
2026	"NADA ME DETEJE 2026"	ACCION SOCIAL	Consolidar el acceso gratuito, seguro y accesible a la evidencia de la relación para mujeres residentes en la Alcaldía Talpán, con el fin de reducir las desigualdades de género en el deporte, fortalecer su autonomía física y emocional, y contribuir a su bienestar integral y al ejercicio pleno de sus derechos.	16 personas facilitadoras de servicios calificadas, quienes garantizarán la calidad técnica, la seguridad y el acompañamiento adecuado en cada una de las sesiones.	1. Brindar formación académica básica y progresiva a mujeres de 16 años y más, promoviendo la equidad de género y la vulnerabilidad, el deporte o jellara femenina. 2. Fortalecer la seguridad emocional, autovalorado y la confianza corporal mediante sesiones impartidas por personal técnico especializado y con perspectivas de género. 3. Garantizar espacios deportivos seguros y libres de violencia, con acompañamiento de estructuras y guarderías capacitadas en trato digno y prácticas preventivas. 4. Promover la inclusión y el acceso equitativo a la práctica de la relación, integrando a mujeres de pueblos originarios, colonias populares, mujeres indígenas, mujeres con discapacidad leve y mujeres en situación de vulnerabilidad.	• Beneficiar a 2,400 mujeres mediante la impartición de clases gratuitas de natación, natación, natación o jellara femenina. • Se conformarán 120 grupos de aprendizaje, a los cuales se impartirán 10 sesiones de relación por grupo, lo que representa un total de 1,200 sesiones durante la vigencia de la acción. • La prestación de servicios está a cargo de 16 personas facilitadoras de servicios calificadas, quienes garantizarán la calidad técnica, la seguridad y el acompañamiento adecuado en cada una de las sesiones.	\$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)	\$5000 y \$10000 Coda uno	01 de febrero a 30 de Octubre de 2026	Para acceder al servicio de enseñanza de natación, las mujeres interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos: 1. Ser mayor de 16 años o más. 2. Residir en la alcaldía, acreditar mediante comprobante reciente del domicilio propio o de la persona con la que habitan. Solo en caso de que no se encuentre en la identificación oficial presentada. 3. Contar con Clave Única de Registro de Población (CURP). Solo en caso de que no se encuentre en la identificación oficial presentada. 4. Presentar identificación oficial vigente. 5. Realizar su registro dentro de las fechas establecidas en la convocatoria. 6. Aceptar el reglamento de uso y operación de las albercas públicas de la Alcaldía Talpán. 7. Manifestar por escrito no presentar restricciones médicas que impidan la práctica segura de actividades acuáticas. Formato otorgado por la coordinación de la acción social Documentación requerida y formas de entrega: La documentación deberá presentarse de forma presencial en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva o en los módulos de registro instalados en las sedes acuáticas, dentro de las fechas y horarios establecidos en la convocatoria. • Identificación oficial vigente. • CURP (impresa o digital). Solo en caso de que no se encuentre en la identificación oficial presentada. • Comprobante de domicilio no mayor a tres meses. Solo en caso de que no se encuentre en la identificación oficial presentada. • Certificado médico emitido por una institución pública de salud (MSS, ISSSTE o Centro de Salud), que indique que se encuentran aptas para realizar actividad física en alberca. En caso de no contar con dicho certificado, esta podrá sustituirse por una valoración médica básica realizada por las personas guarderías certificadas de la acción social, previo al inicio de las sesiones por la coordinación de la acción social.	Cuando la demanda supere la capacidad operativa de la acción social "Nada Me Detiene 2026", se aplicarán criterios de selección transparentes y objetivos, priorizando a mujeres que enfrentan desigualdades históricas, territoriales o sociales. confirmar al enfoque de derechos 11.1. Fortalecimiento territorial Tendrán prioridad las mujeres que residen en colonias, barrios y pueblos con índices de Desarrollo Social más bajos y con menor acceso a infraestructura acuática. Además, se considerarán zonas con altos niveles de pobreza, vulnerabilidad, jellara femenina y riesgo deportivo, conforme a comprobante de domicilio.	Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 1796, el día 10 de febrero de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR E IGUALDAD SUSTANTIVA
COORDINACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

AÑO	NOMBRE	PROGRAMA O ACCIÓN SOCIAL	OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS FÍSICAS	PRESUPUESTO	MONTO UNITARIO	TEMPO RALIDA D	REQUISITOS	CRITERIOS DE SELECCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
2026	"NADANDO PARA TODA LA VIDA EN TLALPÁN 2026"	ACCIÓN SOCIAL	Consolidar la permanencia de las personas usuarias en el aprendizaje de los fundamentos básicos de la natación en las instalaciones deportivas de la Alcaldía Tlalpan, mediante la participación de personas usuarias especializadas en la enseñanza de la natación, que permitan a las personas usuarias desarrollar confianza en la práctica deportiva e integrar la natación como parte de su vida cotidiana y bienestar.	Son 2,310 personas usuarias incorporadas a la enseñanza de los fundamentos básicos de la natación en las albercas de los centros deportivos de la Alcaldía Tlalpan. b) Personas beneficiarias (personas usuarias especializadas en la enseñanza de la natación, que permitan a las personas usuarias desarrollar confianza en la práctica deportiva e integrar la natación como parte de su vida cotidiana y bienestar). Son 25 personas usuarias especializadas en la enseñanza de la natación, que permitan a las personas usuarias desarrollar confianza en la práctica deportiva e integrar la natación como parte de su vida cotidiana y bienestar.	1. Promover la participación y permanencia de mujeres en la práctica de la natación, mediante el acceso equitativo a la natación, la organización de horarios accesibles y condiciones que contribuyan a la continuidad de su participación en los procesos de incorporación y participación de mujeres instructoras en la enseñanza de los fundamentos básicos de la natación, mediante la integración de perfiles especializados y equilibrados entre hombres y mujeres en este ámbito deportivo. 2. Contar con personal especializado para el desarrollo de las actividades de enseñanza de la natación, seguridad acuática y coordinación operativa de la acción social, mediante el fortalecimiento de los apoyos económicos destinados a las personas usuarias. 3. Contar con personal especializado para el desarrollo de las actividades de enseñanza de la natación, seguridad acuática y coordinación operativa de la acción social, mediante el fortalecimiento de los apoyos económicos destinados a las personas usuarias.	● Incrementar en un 10% la participación de mujeres usuarias en los procesos de enseñanza de la natación, tomando como referencia las 524 mujeres registradas previamente en las instalaciones acuáticas de las Alcaldías Tlalpan. ● Mantener la participación activa de al menos el 60% de las 2,310 personas que migran la población objetivo en los procesos de enseñanza de la natación durante la ejecución de la acción social. ● Asegurar la participación de al menos 13 mujeres dentro de las 25 personas usuarias especializadas en la enseñanza de la natación, promoviendo una representación más equilibrada entre hombres y mujeres en la acción social.	\$1,505,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	\$7000 + \$10000 Cada uno	La documentación deberá presentarse de forma presencial en los módulos de registro instalados en las sedes acuáticas: ● Identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte). ● CURP (impresa). Solo en caso de que no se encuentre en la identificación oficial presentada. ● Comprobante de domicilio no mayor a tres meses. Solo en caso de que no se encuentre en la identificación oficial presentada. ● Certificado médico emitido por institución pública de salud (MSS, ISSSTE, Centro de Salud o Alcaldía Tlalpan), que señale que la persona puede participar en actividades acuáticas y que no presenta condiciones dematológicas transmisibles. ● Formulario de inscripción y Carta responsatoria proporcionados por la coordinación de la acción social. ● Dos fotografías tamaño infantil recientes (Cebila de inscripción "Expediente" y Credencial de Acceso).	Cuando la demanda supere la capacidad operativa de la acción social "Nadando toda la vida en Tlalpan 2026", se aplicarán criterios de selección transparentes y objetivos, priorizando a la población que enfrenta desigualdades históricas, territoriales o sociales, conforme al enfoque de derechos humanos. 11.1. Focalización territorial. Tendrán prioridad las personas que residan en colonias, barrios y pueblos con menor desarrollo social más bajo y con menor acceso a infraestructura acuática. Asimismo, se considerarán zonas con altos niveles de pobreza, vulnerabilidad, riesgo deportivo, conforme a comprobantes de domicilio.	Guaceta Oficial de la Ciudad de México N° 1878, el día 11 de junio de 2026.	
2026	"ABRAN CANCHA 2026"	PROGRAMA O ACCIÓN SOCIAL	Contribuir a mejorar la calidad de vida y la salud de la población de la Alcaldía Tlalpan, especialmente en las zonas con menor desarrollo social, al incrementar el acceso a la cultura física y el deporte mediante la oferta gratuita de actividades en espacios públicos, promovidas por personas facilitadoras.	a) Se beneficiarán a 80 personas usuarias de servicios deportivos, que colaborarán en la promoción y aplicación de actividades físicas y deportivas en diferentes disciplinas en Tlalpan. Para el presente programa se cuenta con 1 persona coordinadora general, 4 personas como paramédicos, 79 personas facilitadoras deportivas y 4 personas de apoyo logístico. b) Se beneficiarán aproximadamente a 70,000 personas usuarias físicas, de las cuales aproximadamente el 55% de la población serán mujeres y el 45% hombres de entre 5 y 25 años, habitantes preferentemente de Tlalpan, que realizarán 30 encuentros y exhibiciones deportivas.	a) Contar con una oferta de disciplinas deportivas, a las que la población de Tlalpan pueda tener acceso de forma gratuita, por ejemplo, fútbol, básquetbol, voleibol, atletismo, zumba, box, taekwondo, defensa personal, cachiñol, acondicionamiento físico, entrenamiento funcional, entre otras. b) Fomentar el deporte, como medio para mejorar la calidad de vida de las personas de Tlalpan. c) Emplear a las mujeres y niñas de la población objetivo que se beneficiarán de las actividades deportivas promovidas por las personas usuarias físicas, de las cuales aproximadamente el 55% de la población serán mujeres y el 45% hombres de entre 5 y 25 años, habitantes preferentemente de Tlalpan, que realizarán 30 encuentros y exhibiciones deportivas.	a) Se beneficiarán a 80 personas usuarias de servicios deportivos, que colaborarán en la promoción y aplicación de actividades físicas y deportivas en diferentes disciplinas en Tlalpan. Para el presente programa se cuenta con 1 persona coordinadora general, 4 personas como paramédicos, 79 personas facilitadoras deportivas y 4 personas de apoyo logístico. b) Se beneficiarán aproximadamente a 70,000 personas usuarias físicas, de las cuales aproximadamente el 55% de la población serán mujeres y el 45% hombres de entre 5 y 25 años, habitantes preferentemente de Tlalpan, que realizarán 30 encuentros y exhibiciones deportivas.	\$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.)	Enero-Diciembre de 2026	1. Solicitud de acceso al programa (formato único de trámite que será proporcionado por la unidad responsable de la operación al momento de presentar la documentación o recibir la asignación de acceso al programa). 2. Identificación oficial con fotografía (INE, IFE, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar Nacional). 3. Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, o residencia), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada. 4. Carta única de asignación y compromiso de cumplimiento de las reglas de operación (contenida en el formato único de trámite). 5. Clave Única de Registro de Población actualizada (CURP), solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada. Adicionalmente, para la persona coordinadora: 6. Certificado de bachillerato, preferentemente en licenciatura en ciencias de la salud o en licenciatura en educación física y deportiva (condancias y/o diplomas o certificados de cursos, talleres, seminarios). Adicionalmente, para la persona paramédica: 6. Certificado de bachillerato. 7. Comprobante de conocimientos y experiencia como paramédico (certificación y/o cursos, condancias o Estudios a nivel Técnico Superior Universitario, preferentemente). Adicionalmente, para persona facilitadora deportiva: 6. Certificado de bachillerato, preferentemente en licenciatura en ciencias de la salud o en licenciatura en educación física y deportiva (condancias y/o diplomas o certificados de cursos, talleres, seminarios). Adicionalmente, para personas de apoyo logístico: 6. Certificado de secundaria.	Se realizarán los procesos de recepción y selección de solicitudes para personas usuarias de servicios deportivos, que se requieran, y se darán a conocer a través de la página web de la Alcaldía, lo anterior con la finalidad de alcanzar las metas y objetivos del programa social.	Guaceta Oficial de la Ciudad de México N° 1778, el día 14 de enero de 2026.	